



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-030881
Bogotá D.C., 15 de mayo de 2025 09:10

AVISO:

Asunto: Radicado entrada 1-2025-044200 - No. Expediente 23049/2025/OFI

Referencia:

| Peticionario (a) | # Radicación | # Radicado Respuesta | Motivo |
|------------------------------|---------------|----------------------|---------------------------|
| Jose Agustin Villanueva Cruz | 1-2025-044200 | 2-2025-030581 | Sin datos de notificación |

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se tienen los datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

-

o3vq ZyVd YypU iWcy Dlx8 PJ57 es4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



3.3 Oficina de Bonos Pensionales

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2025-030581
Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025 10:59

Señor
JOSÉ AGUSTÍN VILLANUEVA CRUZ

Radicado entrada 1-2025-044200
No. Expediente 5967/2025/GEA

ASUNTO: Derecho de petición - Radicado 1-2025-044200 Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL del Señor **JOSÉ AGUSTÍN VILLANUEVA CRUZ C.C. 79.878.927 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con NIT **899.999.003**.

Respetado Señor, Villanueva:

De acuerdo con su solicitud radicada radicado en la Oficina de Bonos Pensionales el 02 de mayo de 2025, con radicado No. 1-2025-044200, en donde, solicita:

Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias

- * Tipo de solicitud : Petición
- * ¿Desea presentar su PQRSO Anónimo? : SI
- * Nombres o Razón soc. : **CIUDADANO ANONIMO**
- * ¿Usted desea adjuntar documentos a esta solicitud? : SI

Nota:

Describe de forma clara, sencilla y breve su PQRSO, recuerde que si desea ampliar su requerimiento puede indicarle al sistema que SI desea adjuntar documentos a esta solicitud.

Resume brevemente el asunto de esta solicitud mínimo (10) y máximo (100) caracteres:

Asunto:

BDNO CETIL POR TIEMPO PRESTADO EN EL EJERCITO NACIONAL COMPRENDIO DEL 14/11/1997 A 19/07/1999

Resume brevemente la descripción de esta solicitud mínimo (100) y máximo (1000) caracteres:

Descripción:

DE ACUERDO A LA LEY 1861 DE 2017 ARTICULO 45 ME ACONTO A ESTA PARA LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO CETIL POR MI TIEMPO PRESTADO EN LA FUERZA PUBLICA EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA PERIODO COMPRENDIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997 A 19 DE JULIO DE 1999 EN EL BATALLON DE CONTRA GUERRILLAS NUMERO 19 GENERAL JOAQUIN PARIS-QUINTO CONTINGENTE DE 1997 COMPAÑIA SECUESTRAO Y HERIDO EN COMBATE EN LA ZONA DE MIRAFLORES AGUAVARE 09 DE AGOSTO DE 1998

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

o3vq ZyVd YypU iWcy Dlx8 PJ57 es4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

YpUB-SQQD J4d mSf SZJ CSA9 zfo-
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

Es importante precisar, que la Certificación laboral que se emite a través del Cetil **NO** es un bono Pensional. El Bono Pensional es un título valor que representa en tiempo y dinero, los aportes que se efectuaron a Colpensiones (antes Instituto de Seguros Sociales) o a las cajas o empresas públicas y privadas reconocedoras de pensión, para el traslado a un Fondo de Pensiones. Con base en la información certificada por las entidades donde laboró la Administrada determina si tiene o no derecho al bono pensional.

La Oficina de Bonos Pensionales es solo el Administrador del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados Cetil, usted puede solicitar las Certificaciones de Historia Laboral para efectos de su trámite pensional o validación de historia laboral a la entidad que se encuentre afiliado bien sea, a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - RAIS, a COLPENSIONES y las demás Administradoras del Régimen de Prima Media (RPM), o dirigirse directamente a la entidad en la cual laboró.

Las certificaciones laborales requeridas para los trámites de reconocimientos pensionales **deben ser expedidas directamente por los empleadores públicos en donde laboró o la entidad que tenga la custodia de los expedientes**. Así las cosas, quien tiene la custodia de la documentación soporte para ser verificable y auditable, será el competente para certificar, tal como exige el literal d) del artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que a su tenor afirma:

"(...)
d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error." (...)

De acuerdo con lo anterior, si usted laboró en entidades públicas que no cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES, las certificaciones laborales deben ser expedidas a través del Sistema CETIL directamente por estos empleadores donde laboró o la entidad que tenga la custodia de los expedientes.

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

279,4 mm

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

o3vq ZyVd YypU iWcy Dlx8 PJ57 es4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

YpUB-SQQD-I4t-mSF-SIZJ-CSA9-zf0r
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

Así las cosas, la responsabilidad de expedir la certificación de los tiempos laborados o cotizados y salarios con destino a la emisión de bonos pensionales o para el reconocimiento de pensiones a través del Sistema Cetil, **recae exclusivamente** sobre los empleadores en los cuales laboró o sobre la entidad que tenga en su poder los archivos de historia laboral, en este caso y según lo informado por usted, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con NIT **899.999.003**, es la entidad que debe expedir la certificación de tiempos y salarios a través del sistema.

De acuerdo con lo anterior, para obtener la certificación a través del Sistema Cetil, usted debe solicitar el certificado de tiempos laborados y salarios en el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con NIT **899.999.003**, ubicada en la Carrera 31 No. 13 - 30, en Bogotá o a través del teléfono 3150111 Ext 40799 o, al correo archivo@mindefensa.gov.co. Para lo cual adjuntamos a esta entidad copia de su solicitud y anexo para que proceda con lo correspondiente.

Por lo anterior, quien debe expedirle la certificación laboral y entregarle copia del certificado laboral, es el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con NIT **899.999.003**, de acuerdo con el **Artículo 2.2.9.2.2.7. del Decreto 726 de 2018, Solicitud de certificación de tiempos laborados**, que en su tenor afirma:

"Los ciudadanos podrán solicitar directamente a la entidad certificadora, las certificaciones de tiempos laborados o cotizados y de salarios, caso en el cual, la entidad debe certificar a través del Sistema CETIL, y suministrar copia de la certificación al ciudadano para que pueda allegarla a la entidad reconocedora en el evento en que así lo requieran".

Bajo este entendido, resulta oportuno precisar que esta oficina **NO ES COMPETENTE para actualizar o corregir las inconsistencias que actualmente pueda presentar su historia laboral, dado que dicho procedimiento debe ser adelantando directamente por la Administradora de Pensiones a la cual se encuentra afiliado.**

Los tiempos cotizados al ISS-COLPENSIONES, pueden consultarse en la página web de COLPENSIONES: <https://www.colpensiones.gov.co/galeria/270/sede-electronica/>.

o3vq ZyVd YypU iWcy Dlx8 PJ57 es4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



YpUB SQQD J4f MS SIZI CSAS zfo=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



La presente consulta se absuelve en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual las respuestas dadas no comprometerán la responsabilidad de las entidades que las atiendan, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Cualquier información al respecto puede comunicarse con la Oficina de Bonos Pensionales al teléfono 6013811700 Extensiones 3834, 3842, 3895, 3209, 1177 y 3881 o a través de correo electrónico a relacionciudadano@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

ANGELA CAROLINA AMAYA VARGAS
Jefe de Oficina de Bonos Pensionales

Copia: Señor
JORGE LUIS PINTÓN PINZÓN
Archivo General
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
archivo@mindefensa.gov.co
Carrera 31 No. 13 - 30
Bogotá

Anexo: Radicado 1-2025-044200 y anexo.

Elaboró: Angela Andrea Ramirez
Revisó: Carolina Jaime Reyes

Firmado digitalmente por: ANGELA CAROLINA AMAYA VARGAS

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

o3vq ZyVd YypU iWcy Dlx8 PJ57 es4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

YpUB SQ00 J4r m3t S2J CSA9 z0r
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 15 de mayo de 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 22 de mayo de 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



o3vq ZyVd YypU iWcy Dlx8 PJ57 es4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071